



Resolución Jefatural

Surquillo, 20 de enero de 2021.

N° 019-2021/IGN/GG/OPP

VISTO:

La Resolución Jefatural N° 028-2020/IGN/GG/OPP del 13 de febrero de 2020.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a la Ley N° 27292 y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 005-DE/SG y el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM que aprueba la Calificación de Organismos Públicos, el Instituto Geográfico Nacional – IGN es un organismo público ejecutor del Sector Defensa, con personería jurídica de derecho público interno. Goza de autonomía técnica, administrativa y económica. Constituye un pliego presupuestal del Sector Defensa;

Que, de acuerdo a lo señalado en la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tiene por finalidad promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental de acceso a la información consagrado en el numeral 5 del Artículo 2° de la Constitución Política de Perú;

Que, de conformidad al artículo 3° de la referida ley, se establece que las entidades públicas designarán al funcionario responsable de entregar información solicitada, que demanden las personas en aplicación del principio de la publicidad;

Que, con la resolución del visto, se designó al **TTE CRL EP Julio Cesar SAENZ ACUÑA**, como el funcionario responsable de brindar la información institucional solicitada al Instituto Geográfico Nacional;

Que, mediante Hoja de Coordinación N° 004-2021/IGN/OPP de fecha 18 de enero de 2021, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto comunica que, visto la nueva organización funcional del Instituto Geográfico Nacional, se dé por concluida la designación al mencionado

oficial como el funcionario responsable de brindar la información institucional solicitada al Instituto Geográfico Nacional;

Que, en consecuencia, es necesario designar al nuevo funcionario, responsable de entregar información que demanden las personas en aplicación del principio de publicidad, que obre en el Instituto Geográfico Nacional;

Que, de conformidad a la Ley N° 27806, su modificatoria Ley N° 27927, Ley N° 27292 y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 005-DE/SG y el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Suprema N°184-2020-DE del 19 de diciembre de 2020; y

Estando a lo propuesto por el señor Teniente Coronel Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto Instituto Geográfico Nacional.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. DAR POR CONCLUIDA la designación del **TTE CRL EP Julio Cesar SAENZ ACUÑA**, como funcionario responsable de brindar información solicitada, en aplicación del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su reglamento.

ARTÍCULO 2°. DESIGNAR al **My EP Miguel Angel CULLCUSH VALERA**, como funcionario responsable de entregar la información solicitada que demanden las personas en aplicación del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su reglamento.

ARTÍCULO 3°. Disponer, la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial “El Peruano”, y en el Portal de Transparencia del Instituto Geográfico Nacional.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Documento firmado
digitalmente

O-224472267-A+
FERNANDO PORTILLO ROMERO
General de Brigada
Jefe del Instituto Geográfico Nacional